



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 OCT. 1981

Expte. N° 10.267/81

VISTO:

La resolución N° 277/81 del Departamento de Ciencias Naturales, cuya copia obra a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° prórroga el dictado de la materia / "Morfología Vegetal" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas, del primer cuatrimestre, hasta la finalización del segundo cuatrimestre del presente período lectivo;

Que por el artículo 2° de la referida resolución solicita la convalidación de la misma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución N° 277/81 del Departamento de Ciencias Naturales, del 29 de Setiembre pasado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 463-81